

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESOLUCION No. CSJHUR17-294 martes, 10 de octubre de 2017

"Por medio de la cual se otorga Comisión de servicios"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS ALBERTO MACIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.163.458, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios para trasladar al doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y al señor Bernardo Méndez Cuervo, Asistente Administrativo grado 8 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios de Pitalito y la Plata, los días 11 pernoctado y 12 de octubre de 2017, sin pernoctar.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al señor CARLOS ALBERTO MACIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.163.458 expedida en Hobo, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura, para para trasladar al doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y al señor Bernardo Méndez Cuervo, Asistente Administrativo grado 8 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios de Pitalito y la Plata, los días 11 pernoctado y 12 de octubre de 2017, sin pernoctar.

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER17-2327 del 16 de junio de 2017 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.59817 de 6 de octubre de 2017.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.



ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH Presidente

JDH/DPR